

Expediente: 0443/2019 ✓
Folio Infomex: 01798419 ✓

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA: Con el número de folio de Infomex 01798419 ✓ turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el **26 de septiembre de 2019** y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. ----- Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 02 DE OCTUBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Comité Anticorrupción**, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **26 de septiembre de 2019** a las **18:28** horas, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 26/09/2019 18:28

Número de Folio: 01798419

Nombre o denominación social del solicitante: Comité Anticorrupción

Información que requiere: Solicito el nombre de quién dirige la Unidad de Transparencia del Congreso Tabasco, y de todo el personal que forma parte de dicha unidad

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En tal virtud, se aclara al solicitante que, derivado de una solicitud similar previa a la actual, se anexara oficio HCE/DAF/0352/2018 signado por la L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, en la da respuesta que especifica el número de personal asignado a esta área y que en su parte medular menciona lo siguiente:

En atención a su oficio, le notifico:

- 1.- La Unidad de Transparencia no tiene designado ningún presupuesto.
- 2.- La unidad de Transparencia tiene a su cargo 2 personas:

NO.	CARGO	REMUNERACION QUINCENAL
1	Director	\$15,250.00
2	Auxiliar de Oficina	\$ 3,179.60

- 3.- El porcentaje de rendimiento de La Unidad de Transparencia es un 100% ya que da cumplimiento a todas las solicitudes de su competencia.
- 4.- El titular de la unidad de Transparencia es el Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.
- 5.- No, se han despedido recientemente a personas asignadas a esa Unidad de Transparencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



H. CONGRESO DEL ESTADO

Lo anteriormente expuesto, para sustentar los cargos que se ocupan en esta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco. En relación, a los nombres del personal se informa que el Director es el Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo y el Auxiliar de Oficina es Carlos Giovanni Hernández Santos.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

CUARTO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

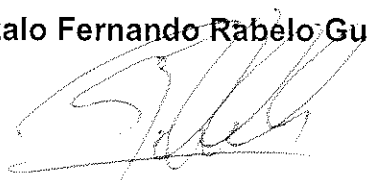
QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **02 de octubre de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guájardo**.



Esta hoja pertenece al Acuerdo de Disponibilidad del Exp. 443-2019 con folio 01798419 de fecha 02 de octubre de 2019